



La 'Ley Webster', otro caso que deja fuera de juego a la FIFA

TEXTO David Torres · FOTOS García Álvarez

El abogado valenciano, Juan de Dios Crespo, abandera otra revolución contractual en el fútbol

¿Se imaginan que su club pudiera fichar a Cristiano Ronaldo por 10 millones de euros y no por los más de 60 que pide el Manchester? La culpa la tiene un casi desconocido jugador escocés, Andy Webster, y su abogado, el valenciano Juan de Dios Crespo. El año 2008 comenzaba, futbolísticamente hablando, más que revuelto. Estallaba una nueva revolución en el ámbito jurídico-deportivo. El Tribunal de Arbitraje Deportivo de Lausana, (TAS) le daba la razón a un jugador escocés llamado Andrew y apellidado Webster, y que, hasta esa fecha, era desconocido para la inmensa mayoría de aficionados. Andrew Webster, de 25 años, defensa internacional por Escocia, pertenecía desde 2001 al Hearts of Midlothian, club con el que tenía contrato hasta 2007. Todo iba bien hasta mayo de 2006 cuando, después de descartar una ampliación de contrato, el futbolista, acogiéndose al artículo 17.1 del Reglamento FIFA sobre el Estatuto y Transferencia de Jugadores,

comunicó al Hearts que rescindía unilateralmente su contrato. Meses después, en agosto de 2006, fichaba por tres temporadas con el Wigan inglés y comenzaban los pleitos.

En principio no parecía más que un conflicto más en el azaroso mundo del fútbol, pero el Hearts no sabía que iba a convertirse en la primera víctima de la nueva 'Ley Webster'. Después de que la FIFA le diera la razón al conjunto escocés, Webster apeló al Tribunal de Arbitraje Deportivo. Y, ganó. Según el TAS, Webster podía romper su contrato unilateralmente porque llevaba más de tres años en su club y no tenía cláusula de rescisión. El máximo organismo jurídico-deportivo a nivel mundial establecía que, como contraprestación, Andy sólo tenía que abonar la parte de sueldo que le quedaba por cobrar y no el valor de mercado que exigía el Hearts. En total se ahorró unos 700.000 euros. Se abría de esta forma una nueva vía de escapatoria para todos



"Kaká, Totti, Cesc Fábregas, Luca Toni, Pirlo, Ibrahimovic, Drogba o Lampard son sólo algunos de los que pueden revolucionar el próximo mercado estival"



aquellos futbolistas que juegan en países sin cláusulas de rescisión tales como Inglaterra, Italia, Francia, Rusia o Alemania, por nombrar algunos.

¿El TAS se había vuelto loco? No. La FIFA enfurecía, aseguraba en un comunicado sentirse "consternada" con la sentencia del 30 de enero de 2008, olvidando lo que al prestigioso abogado valenciano Juan de Dios Crespo no se le había pasado por alto: Existía un Reglamento de la propia FIFA del año 2001 que en su artículo 17 afirma que pueden rescindir su contrato aquellos futbolistas que lleven más de tres años en un club si son menores de 28 y de dos años si son mayores de esa edad. Dicho y hecho. Webster se fue al Wigan inglés, que esta misma temporada lo ha cedido al Glasgow Rangers.

La revolución estaba completa. Llevaba latente desde que en 2001 entró en vigencia el Reglamento de la FIFA, pero no había estallado hasta siete años más tarde, cuando Webster y su abogado la habían hecho aplicar. Si Bosman permitió que los comunitarios no ocuparan plaza de extranjeros en los campeonatos europeos, Webster les ha dado la sartén por el mango a los futbolistas que juegan en aquellos países sin cláusulas de rescisión.

Trasladando la sentencia del TAS del papel al césped, las implicaciones en la relación de los jugadores con los clubes son inimaginables. En España, al existir las cláusulas de rescisión por el famoso Real Decreto 1006/85 es imposible encontrar casos similares, pero ¿se imaginan que un club de fútbol de la Liga pudiera fichar este verano a Berbatov del Tottenham por sólo 1,7 millones de euros? o ¿por qué no frotarse las manos pensando que Cristiano Ronaldo puede dejar el Manchester United en 2010 por 10 millones de euros y no los aproximadamente 60 que pide su equipo? Pero uno no puede quedarse ahí en sus ensoñaciones. Kaká, Totti, Cesc Fábregas, Luca Toni, Pirlo, Ibrahimovic, Drogba o Lampard son sólo algunos de los que pueden revolucionar el próximo mercado estival. Olviden las mareantes cifras que piden sus clubes y que en estos casos se acercan a los 100 millones de euros. Calculen lo que les queda de sueldo por cobrar, comprueben que lleven tres años en un mismo equipo y... a por él.

Webster ya tiene seguidores. Pero hay que darse prisa, porque ya hay dos jugadores que, de la mano de Crespo, han seguido la estela de Andy Webster. El 1 de marzo de este mismo año el TAS le comunicaba al Zaragoza que 'Francelino da Silva 'Matuzalem'' costaba sólo 6,8 millones de euros y no los casi 25 que pedía su club de origen, el Shakhtar Donetsk. Los ucranianos sintieron en sus carnes la 'Ley Webster', que ya se extiende imparable por el mercado europeo. El último caso hasta la fecha y que aún está pendiente de finiquitarse jurídicamente es el del portero suplente en el Sevilla, Morgan De Sanctis. La epidemia ya ha llegado al Calcio. El meta rescindió su contrato de forma unilateral con el Udinese y el conjunto de Nervión sólo pagará la quinta parte de lo que pedía el club italiano. La mecha está encendida y es cuestión de tiempo saber quién será la próxima víctima de Juan de Dios Crespo y su 'Ley Webster'.



Una Alquería valenciana del siglo XVI en Almásjera para saborear la cocina mediterránea y sus suculentos arroces.

*Lluna de Valencia donde...
Hacer negocios es un placer*



Cami del Mar, 58 · 46132 ALMASSERA (Valencia)
Tel. 96 185 10 86 · Fax. 96 185 10 06
www.llunadevalencia.com
llunadevalencia@llunadevalencia.com